

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

Cuando se produzca cualquier incidente que pueda implicar Responsabilidad Civil o se tenga conocimiento de la existencia de una reclamación en la que se esté o pudiera estar implicado, en ambos supuestos el colegiado afectado deberá seguir los pasos que a continuación se detallan:

1. Ponerse en **contacto inmediato** con la asesoría jurídica de su colegio.
2. Cumplimentar en el colegio provincial el **Formulario de Comunicación de Siniestro de Responsabilidad Civil o Penal** establecido al efecto, para que sea remitido por el colegio al Consejo General. Es necesario cumplimentar todos los datos solicitados, siendo imprescindibles el nombre, apellidos, número de colegiado, D.N.I. y teléfonos de contacto del colegiado afectado.
3. 3. En caso de que no pueda contactar con su colegio, comunique el hecho directamente a la **Asesoría Jurídica del Consejo General**, c/ Fuente del Rey, 2. 28023, Madrid. Teléfono: 91.334.55.20, Fax: 91.334.55.03.

Independientemente de las actuaciones antes dichas, **no deberá declarar nunca sin abogado, ni firmar nada**. Si es citado por el Juzgado, exija que le informe si lo hace como "imputado" o como "testigo".